

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., mayo dos (2) de dos mil veintitrés

Rad: 110013103038-2009-00142 00

Vista la documental que antecede, el Despacho dispone:

- 1. Abstenerse de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, que se encontraba programada para el día 03 de mayo de 2023.
- 2. En atención de lo solicitado de común acuerdo por las partes, y, conforme lo establecido en el numeral 2° del artículo 161 del C.G.P., se decreta la suspensión de este asunto hasta el día 11 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE,


FABIOLA PÉREIRA ROMERO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.
Hoy _____ se notificó por Estado No. _____ la anterior providencia.
Julián Marcel Beltrán El Secretario